PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

128

DECRETO N. 2067:-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 22.880:12.- A FAVOR DE LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Asunción, 24 de Enero de 1949.-

391-

VISTA: la presentación de la West India Oil Cº S.A.P.A., (Exp.M.H.Nº 4201/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲s.--- 22.880:12.-importe de combustibles proveídos a la Dirección del Servicio Tren, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión y Distribución de Combustibles y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el Art. 193 - Inc. 3º y 5º y Art. 218 de la Ley de Organización Administrativa, Decreto-Ley 2047 ampliatorio respectivo y Decreto Nº 25.563,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A. la suma de ₲s.--- 22.880:12.-VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GUARANIES CON DOCE CENTIMOS, importe de combustibles adquiridos por el Ministerio de Hacienda para la Dirección del Servicio Tren de acuerdo al siguiente detalle:

N.D. Nº	1620	del	16/7/45	por	₲s.	192:50.-	
Fact."	19237	"	30/9/48	"	"	220.--	
" "	19384	"	5/10/48	"	"	110.--	
" "	19473	"	9/10/48	"	"	110.--	
" "	19680	"	18/10/48	"	"	220.--	
" "	19946	"	11/11/48	"	"	22.800.--	
" "	19967	"	12/11/48	"	"	140.--	₲s. 23.792:50

A deducir N.C. 3487 y pago demás efectuado en exp. Nº 2022 del 3/6/48 " 912:38

₲s. 22.880:12

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda la suma expresada en el Artículo anterior para el cumplimiento del presente decreto.-

..//..

Bw 19-I-49

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2067.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Gs. 22.880:12.- A FAVOR DE LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3.12-Item. 1.-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº--- 25.738.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.